

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 048/2026, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos/as estudiantes han solicitado prórroga para completar la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que según la Ordenanzas N° 1924, Título IX Carreras de Maestría, en el punto 51, se establece que, el plazo máximo para concluir con las actividades académicas, incluida la defensa de la tesis de maestría es de cuatro (4) años a partir de la primera unidad curricular rendida o la fecha de la resolución de aprobación de equivalencias.

Que, en dicha Ordenanza, en el punto 56, se establece que si al cabo del período antes mencionado, el aspirante no hubiera concluido la carrera; podrá solicitar a la dirección de la carrera una prórroga de hasta un (1) año.

Que, analizadas las presentaciones efectuadas, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 11/05/2026, recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar por el término de 1 (un) año para culminar la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información a los/las estudiantes que se detallan a continuación, conforme lo reglamentado en los puntos 51 y 56 de la Ordenanza N° 1924.

Legajo	Apellido y Nombres	DNI
27073	BONCOMPAGNI, Solange Gisela	27762300
27075	FERNÁNDEZ, Emanuel Andrés	35452612
27076	LAMY, Dario Alberto	36888263
27077	LEDESMA, Alejandra Ceferina	24320918
27078	MAROZZI, Rodrigo Ivan	30882173
28682	ORZUZA, Emanuel Lucas	33502406
27497	PEREZ, Matías Emmanuel	35644094
27498	PUCCINELLI, Cecilia Lorena	31567655

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 282

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

